



## Impunidad gana en Campeche: sólo procesan a 5% de acusados pág. 19

### TRISTE EFECTIVIDAD

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS\*

72 mil 810

CASOS VINCULADOS A PROCESO

3 mil 991

\*Entre el 1 de enero del 2018 y el 31 de mayo de 2024.

Fiscalía estatal, con rezago de 72.3%

# A juicio, sólo 5.4% de acusados en Campeche

**DE 72 MIL CARPETAS ABIERTAS** desde el 2018, la institución ha obtenido fallos vinculados en 3 mil 991; cifras reflejan el grado de impunidad, señala el jurista Luis Cossío Zazueta

| Por Cristina Ceja

cristina.ceja@razon.com.mx

En los últimos seis años y medio, la Fiscalía General del Estado de Campeche (Fgcam) sólo ha logrado resoluciones de vinculación a proceso en el 5.4 por ciento de las carpetas de investigación que fueron abiertas por diversos delitos.

De acuerdo con información obtenida por *La Razón* vía transparencia, el órgano de justicia estatal abrió 72 mil 810 carpetas de investigación entre el 1 de enero del 2018 y el 31 de mayo de 2024, y de éstas, sólo en tres mil 991 casos ha logrado vinculaciones a proceso.

Los datos en poder de este medio revelan que la Fiscalía de Campeche arrastra un rezago del 72.3 por ciento en la procuración de justicia, ya que del total de carpetas abiertas desde hace seis años y medio, sólo ha judicializado 19 mil 340.

De los 72 mil 810 expedientes abiertos en el lapso citado, 43 mil 331, es decir, el 59.9 por ciento, aún se encuentran en etapa de investigación, por lo que no se han logrado las condiciones que permitan poner los casos a consideración de un juez penal.

Además, el 12.8 por ciento, correspondiente a nueve mil 329 expedientes, se encuentra en el archivo temporal, debido a que la Fiscalía, aunque presume la comisión de delitos, no ha logrado juntar los elementos suficientes que le permitan acreditarlo ante las instancias jurisdiccionales.

El 6.7 por ciento de las carpetas de investigación (cuatro mil 911) tiene el estatus de "Causa de extinción penal", misma que se refiere a que se termina o cancela la acción penal contra alguien, lo que se puede dar por la muerte del acusado, el perdón del ofendido, la prescripción del delito u otras causas.

Asimismo, el 4 por ciento de las carpetas de investigación se encuentra en el estatus de "Terminación Código Penal Estatal", lo que se refiere a que cada entidad federativa y la institución de procuración de justicia federal manejan distintas circunstancias que son contradictorias entre sí, por lo que ya no se puede seguir con el expediente. En esta situación están dos mil 947 carpetas.

En el lapso que abarca la información obtenida, los cinco delitos con mayor incidencia fueron robo, amenazas, lesiones dolosas, daño en propiedad ajena y violencia familiar.

La mayor cantidad de denuncias por conductas delictivas ante la Fgcam fue presentada en los municipios de Campeche, Carmen, Escárcega y Champotón.

**RETRASO ES "INJUSTICIA"** El especialista en Derecho de la UNAM, Arturo Luis Cossío Zazueta, dijo a *La Razón* que las cifras expuestas son un reflejo de la impunidad que prevalece en el estado de Campeche, pues es muy elevado el número de carpetas que están aún en investigación o en el archivo temporal.

"Estamos hablando de que más de dos terceras partes de las carpetas no caminan, y no caminan para ningún lado; a

lo mejor el hecho denunciado no era delictivo o ya había prescrito, por ejemplo, pero lo que podemos entender es que tener un expediente en trámite tanto tiempo, puede generar problemas", expresó.

"Nosotros como gobernados tenemos una garantía constitucional, que es el acceso a la justicia, esto significa que los tribunales deben estar expeditos para impartir justicia pronta, imparcial y gratuita, pero si en este caso tienes que pasar por el Ministerio Público y no llega al tribunal tu asunto, también eso es injusticia", mencionó el académico.

Cossío Zazueta precisó que al tardar tanto tiempo en avanzar con las indagatorias, se atenta contra los derechos de la persona que acusa y contra los del propio acusado.

El pasado 11 de junio, Renato Sales Heredia presentó ante la gobernadora Layda Sansores su renuncia a la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Campeche, por "motivos personales".

Desde entonces, la institución está a cargo de Jackson Villacis Rosado, en calidad de encargado de despacho, pues la mandataria estatal no ha nombrado al nuevo titular.

EL  
DATO

**EN CAMPECHE**, el titular del Ejecutivo tiene la facultad de nombrar al fiscal general, aunque el Congreso puede objetar la designación por violación a las normas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS



**DATOS DEL FENÓMENO**

En el lapso analizado, el órgano de procuración de justicia de Campeche sólo ha logrado la mediación en 3.3 por ciento de las denuncias.



**5**

**Días** tiene de plazo Layda Sansores para nombrar un nuevo fiscal